

3 de Diciembre de 1999.

Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción.

Designación de

Representante Interpuesta por la firma Pereira y Pereira, en representación de Doris E. Romero en su condición de apoderada general de JEAN RENE BEAUCHAMP, para que se declare nula por ilegal, la Resolución DRP N°176-97 de 21 de abril de 1997, dictada por la Dirección de Responsabilidad Patrimonial de la Contraloría General de la República, el acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.
De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero, del artículo 394 del Código Judicial, por este medio comisiono al Lic. Crescencio Martínez, Secretario Judicial de la Procuraduría de la Administración, con número de idoneidad profesional 4163, para que me represente en las prácticas de pruebas admitidas por su Honorable Tribunal.

Del Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/22/bdec.

Lic. Victor L. Benavides P.
Secretario General